

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN N°47/2024 EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES

En Mejillones 08 Noviembre del 2024, Siendo las 10:30 AM Don Marcelino Carvajal Ferreira Presidente del Concejo, da inicio a la sesión número 47 Extraordinaria del Concejo Municipal, actúa como ministro de Fe, la Sra. Lucila Riffo Bórquez, secretario Municipal (s).

Asisten las Concejales (les):

Sr. Manuel Monardes Rojas.  
Sra. Elsie Biaggini Gómez.  
Sra. María Brevis Navarrete.  
Sra. Grecia Biaggini Sánchez.  
Sra. María Cabello Gutiérrez.  
Sr. José Barraza Mulven.

Invitados:

Aaron Oliveros Vásquez-director DOM  
Carlos Gotuzzo Peña-Capitán de Puerto, Mejillones

Puntos a tratar:

1: Situación Planta Desalinizadora.

**Alcalde Marcelino Carvajal:** Damos inicio a la sesión 47 extraordinaria, con un solo punto en la tabla. Citación de planta de desalinizadora de Caitan, o Spencer Planta desalinizadora nomás no sé quién es él está citado el departamento de obra y también está citado el capitán de puerto. Y en algunos minutos algunas consultas con respecto a la ubicación y el problema que salió en los medios, y para que nos aclaren bien cuál es la situación por los profesionales. Así que Aaron va a exponer con apoyo también, que ya nos ha explicado, por lo menos a mí, la profesional que trabaja con Aaron, Daniela. Así que, Aaron, todo tuyo. **Aaron Oliveros-Director Dom:** Muy buenos días, alcaldes, señores concejales. Claro, esta sesión de concejo nace a solicitud del mismo concejo, entiendo, producto de la situación que se exponen a través de los medios de comunicación en cuanto a la situación de la desaladora que se encuentra hoy día en la comuna, en la cual se indica que esta desaladora no cuenta con los permisos de edificación, generando un revuelo en realidad dentro de la dentro de la comuna. Y creo que entiendo ya que ya es más a nivel nacional y regional. Regional y nacional. Por lo tanto, claro, la importancia de este concejo es nosotros poder exponerles a ustedes cuál es la situación que tiene la desaladora con la municipalidad. Y en este caso también está con nosotros hoy día el capitán de puerto, don Carlos Gotuzzo, que le vamos a ceder primero la palabra a él, como ya tiene montada la exposición que trae él en cuanto a las autorizaciones que debe de tener cada instalación. que se genera hoy día en la bahía. Y posterior a eso, nosotros como dirección de obras vamos a exponer cuál es la situación que tiene la planta con la DOM **Capitán de Puerto Mejillones:** Ok, muchas gracias. Muchas gracias al concejo por invitarme a participar de esta sesión especial para tratar el tema de la desalinizadora. Y voy a explicarle a ustedes y exponerle respecto a mi visión o respecto a mi ámbito de competencia en relación

a esta desalinizadora. El temario de esta presentación es el siguiente antecedente. ¿Después vamos a hablar de la concesión marítima propiamente tal, muy escuetamente de lo que pasó del accidente de buceo, que es algo que apareció en las redes sociales, cierto? Y unas pequeñas conclusiones. Primero, respecto a los antecedentes. Durante el fin de semana se emite un reportaje del mostrador y también del mercurio Antofagasta denunciando irregularidades referida a la perisología de la planta desalinizadora de Gaitán. Y le puse entre comillas Spence, porque aquí hay un mix entre Spence que para mí es el titular de la concesión marítima, y Gaitán, que es el administrador de la planta desalinizadora y además tiene la titularidad de la RCA. El reportaje, que fue de público conocimiento, por supuesto, indica que la planta no posee la recepción de obras, eso indica a su ocupación ilegal de terrenos fiscales y el emplazamiento no se ajusta al uso de suelo. Eso se puede desprender directamente de los textos que revisé. Ahora, es importante destacar que aquí se hace alusión a términos relacionados con temas marítimos, como, por ejemplo, concesión marítima, o sea, se habla de concesión marítima y accidente de buceo. Entonces, uno evidentemente dice, bueno, esto tiene relación con el capitán de puerto, pero entonces, en base a eso, yo les quiero demostrar a ustedes, al Concejo, que, desde el punto de vista del capitán de puerto, no han existido incumplimientos. ya por parte del titular de la concesión marítima. Perfecto. ¿Primero, obviamente, dónde queda la planta desalinizadora que somos? Lo primero que uno debe preguntarse abajo de la presentación. No tengo puntero. Ahí está el puntero. Aquí estamos nosotros actualmente. Ahí está la Ilustre Municipalidad de Mejillones, y la planta se encuentra en Chacaya. Acá ya cuando ustedes van camino a Hornitos, está el acceso a Gaitán y a Kospo, que son las dos plantas desalinizadoras. Esa es la ubicación. Ya más en detalle, está el puerto Angamos, terminal de Graneles Norte, GNL, y luego viene la concesión de minera Spencer. Yo quiero recalcar esto, porque para mí el responsable o el titular de la concesión marítima es minera Spencer. Esto es súper importante y lo voy a leer textual. Yo quiero que ustedes entiendan también cuál es mi rol y cuál es mi jurisdicción, qué es lo que yo puedo hacer. Esto está definido en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo, donde el artículo tres, la letra M, indica que yo puedo, dentro de muchas cosas, pero en particular respecto a este tema, ejercer la fiscalización y control de las playas. . . , de los terrenos fiscales de playa colindantes con esta, en el mar, ríos y lagos, de las rocas, fondos de mar, porciones de agua dentro de las bahías, ríos y lagos ya lo largo de las costas del litoral y de las islas, cuyo control y fiscalización otorguen las leyes al Ministerio de Defensa Nacional ya la Subsecretaría de Marina, dice el texto, de nuestra ley orgánica. Y en el artículo seis, en un apartado dice la extensión de 80 m de ancho, eso como jurisdicción en los bienes nacionales y fiscales medidos desde la costa u orilla de mar, riberas de lagos o de ríos navegables hacia tierras firmes y caletas. Esa es mi jurisdicción. Y esto es re importante que ustedes lo sepan ahora, porque así van a poder entender la explicación que yo les doy en esta presentación. ¿Entonces esta presentación tiene dos divisiones, cierto? El tema de la concesión marítima y el accidente propiamente tal. Vamos primero con la concesión marítima. La concesión marítima fue otorgada por un decreto supremo del Ministerio de Defensa Nacional. Eso también es importante destacar que las concesiones marítimas lo otorgan el Ministerio de Defensa y no la capitanía de puerto. El año 2017. Los titulares cuando una persona pide una concesión marítima, una persona natural o jurídica, tiene que informar al Ministerio de Defensa cuál va a ser el objeto de la concesión. Para qué está pidiendo usted el terreno, en términos simples. ¿Entonces, el objeto de la concesión, que está escrito, cierto? En blanco y negro en el texto del decreto supremo, dice amparar la instalación y posterior operación de dos tuberías de captación de agua de mar, dos tuberías de descarga de salmuera y sus obras asociadas para apoyar las actividades de la planta desalinizadora. El fecho de término de la concesión marítima es desde el año 2042. Entonces, lo que ustedes ven acá es lo que las dos tuberías de descarga de salmuera y las dos tuberías de aducción y que están soterradas, submarinas soterradas, se ingresan a la playa. Esto se llama playa, playa de mar, que es entre la línea de más baja marea y la línea de más alta marea. Y después hasta los 80 m. Y llega hasta acá, hasta acá. Eso es la concesión marítima. ¿Lo que está aquí, es lo que ha sido cuestionado por redes

sociales, cierto? está fuera de mi jurisdicción y es de administración de bienes nacionales. Perfecto. ¿Ahora, qué es lo que se ve? Porque estos son los gráficos que los departamentos de intereses marítimos en Valparaíso con sus cartógrafos plasman en un kmz de Google earth. ¿Pero qué es lo que se ve realmente? ¿Eso que está ahí es donde están las en el fondo, donde salen a la luz, en el fondo las cañerías, cierto? Qué es esto que está acá. Desde tierra, desde mar hacia tierra y desde tierra hacia mar. Yo veo eso. Eso es lo que se ve de la concesión Marítima, porque está todo bajo tierra y uso marino. Entonces, respecto a la concesión marítima, algunas consideraciones especiales. Primero, que minera Spence ha dado cumplimiento al objeto de la concesión marítima, siempre. Y ahí eso es regularmente chequeado e inspeccionado por la autoridad marítima. Si no fuese así, debería iniciar inmediatamente un proceso de caducidad. No tengo alternativa, yo debo hacerlo. ¿Ha efectuado los pagos semestrales dispuestos en el decreto supremo? Eso también es motivo de caducidad. Si ellos no pagan regularmente los valores semestrales, yo debo iniciar la caducidad y eso no se ha dado. Ahora, también es importante que ustedes sepan que en el decreto supremo 412, en el considerando número seis, indica que el uso de suelo se ajusta al plano regulador vigente. Eso es muy relevante porque cuando se va a otorgar una concesión marítima se piden una serie de antecedentes, entre ellos un pronunciamiento de la dirección de obras. Si no hubiese estado en esos términos, no se otorga la concesión marítima. Ahora, también en el mismo decreto, en la parte del decreto propiamente tal, el numeral ocho dice que se otorga sin perjuicio de los estudios, declaraciones, permisos, autorizaciones que la concesionaria debe obtener de organismos públicos municipales para la ejecución de ciertas obras, actividades o trabajos, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, incluidos los de impacto ambiental cuando corresponda. Y es por eso que ellos tienen una RCA vigente y todos los antecedentes que ellos necesitan deben cumplirlos sí o sí. Entonces, ahora vamos con el accidente propiamente tal, el accidente buceo. ¿Insisto, yo voy a hablar muy escuetamente respecto a esto, porque esto es un tema penal, cierto? ¿Hay familias y personas involucradas, pero a groso modo, esto ocurre el 30 de noviembre del año 2021 en el contexto del proceso de limpieza de las tomas de agua, cierto? Pero ocurre fuera de la jurisdicción de la autoridad marítima. Pese a ello, nuestro personal va, se acerca al lugar y se da cuenta inmediatamente que queda fuera de nuestra jurisdicción. Pero pese a ello y en base a lo que nosotros debemos hacer como autoridad marítima y mi rol policial, nosotros pusimos a disposición del Ministerio Público todos los antecedentes para que esto se investigara. También en base a lo mismo, el Ministerio Público ordenó, en base a sus facultades, por supuesto, realizar algunos peritajes que nosotros cumplimos y elevamos los antecedentes. Entonces, vuelvo al punto anterior, mi jurisdicción es hasta la línea roja y el accidente ocurre fuera de ese sector, en área de administración de bienes nacionales. Por eso yo no pude hacer una investigación sumaria administrativa marítima, que a todos estos lo único que buscan es determinar responsabilidades desde el punto de vista profesional y no penal, porque también hubiese sido ilegal mi actuar. Entonces, en conclusión, Minera Spence Minera Spencer, que es el titular de la concesión marítima, ha dado cumplimiento íntegro a lo dispuesto en el decreto de otorgamiento de su concesión marítima, lo que ha sido verificado regularmente por la autoridad marítima local. Y en relación al accidente, yo les puedo manifestar que pese a estar fuera de nuestra jurisdicción, se elevó al ministerio público todos los antecedentes respectivos con el propósito que se investiga la existencia de responsabilidades penales en el hecho Esa es la situación desde mi arista o mi punto de vista como capitán de puerto respecto a la desalinizadora. Esa mi presentación y obviamente les doy la palabra para que me pregunten lo que ustedes quieran saber o aclarar. **Alcalde Marcelino Carvajal:** ¿Alguien quiere que le aclare alguna cosa adicional de lo que explicó? **Concejal José Barraza:** ¿Por el capitán de puerto con respecto a su jurisdicción? Está ok. Si el problema lo tenemos de la línea roja para acá y ahí donde están las irregularidades y los incumplimientos. **Alcalde Marcelino Carvajal:** ¿Ya, por eso la explicación de él es para él, ¿no? Después vienen los por eso le estaba. **Concejal José Barraza:** Respondiendo de que el problema no está ahí en lo que pone está ajustado derecho. El problema está de la línea roja hacia arriba. **Capitán de Puerto**



**Mejillones:** Correcto. **Concejal José Barraza:** Exacto. **Concejala María Brevis:** Una explicación, concisa, es lo que a usted le corresponde. **Capitán de Puerto Mejillones:** Correcto.

**Concejala María Brevis:** O sea, no creo que el problema haya sido con usted (*Los Concejales solicitan envío de presentación a correos*) **Capitán de Puerto Mejillones:** Ningún problema.

**Concejal Manuel Monardes:** Como dicen los colegas, es súper importante también que la presencia del capitán porque esclarece también muchos antecedentes que la comunidad conoce, porque la prensa puede decir muchas cosas respecto al tema. Y cuando entramos en la parte ya con los entes técnicos, en el contexto de la parte de la Armada que corresponde a lo que es concesiones, el capital lo dejó super claro, está todo en regla. Pero como dice el colega, de la línea roja hacia arriba es donde está la situación con observaciones, por decirlo así. Y ahí donde ahora va a entrar el director de obra a comentarlo. Pero se agradece, capitán, de parte mía se agradece la presencia y la aclaración de estos temas, porque la comunidad también, como esto está siendo televisado, la comunidad también queda más claro de que en el aspecto marítimo o lo que le corresponde a la armada, la documentación y los permisos están todo en regla. **Capitán de Puerto Mejillones:** Gracias. Adelante. Sí, por supuesto.

**Concejala Elsie Biaggini:** ¿A mí lo que me trae duda es si Spence es titular de la concesión, por qué no es titular de la RCA? ¿No hay un requerimiento?

**Capitán de Puerto Mejillones:** Esa es una súper buena pregunta y la respuesta la tengo acá, revisando todos los antecedentes. Mire, la RCA fue otorgada el 15 de julio del 2017. Aquí la tengo. Ya efectivamente a Spence. Pero dentro de la misma ley y la misma resolución de Calificación Ambiental dice que se puede hacer un cambio de la titularidad de la RCA. Ese cambio se materializó. Tengo los antecedentes en el Puerto, pero no recuerdo bien exactamente la fecha, pero puede ser entre a fines del 2017 o a principios del 2018. Se cambia la titularidad sin modificar íntegramente el texto, sino que sólo la titularidad. Gaitán spa. Ellos son los titulares de la RCA, de la Resolución de Calificación Ambiental. Entonces el activo, digámoslo así, el activo es desde el punto de vista de la concesión marítima, es de Spence. Pero Gaitán es la que administra en el fondo la planta, digámoslo así, y tiene la responsabilidad respecto al cumplimiento en temas ambientales. Ahí sería interesante que también ustedes puedan es pública la RCA, que la lean, que vean cuáles son los compromisos que adoptó la empresa, si se ha dado cumplimiento íntegro a ello, al menos desde el punto de vista también que nosotros también lo chequeamos desde el punto de vista medioambiental de las emisiones, también está dando cumplimiento desde esa arista. Así que también me siento muy tranquilo porque nosotros también lo chequeamos regularmente con nuestros biólogos marinos. ¿Pero por eso se da esta dualidad, que usted quede una duda razonable por qué Gaitán y Spence? ¿Por qué se mezcla esto? Pero, sin embargo, Spence no le cede la titularidad de la concesión marítima a Gaitán, solamente es la RCA que tienen que hacerlo. De hecho, es un requisito.

**Concejala Elsie Biaggini:** Si es que a mí me llama la atención, porque al final la titularidad de la concesión es de Spence, pero no tiene ninguna responsabilidad en el impacto ambiental que está haciendo, porque lo está asumiendo Gaitán. Entonces eso es como lo que no me cuadra, porque es como que yo me hago cargo de la concesión, pero no de la responsabilidad ambiental. O sea, es súper fácil para una empresa instalarse y después dejo de administrador del daño ambiental o el impacto ambiental, porque todos sabemos que, aunque pongamos un clavo en la tierra, ya estamos haciendo un impacto. Entonces me llama mucho la atención que esté esa facilidad, porque es muy fácil que se cambie. Yo pensaba que como requisito para tener la concesión y hacer el impacto en el mar, el RCA tendría que ser para el titular de la concesión. Pensé que era así. **Capitán de Puerto Mejillones:** En algún esto se tramita en forma paralela. De hecho, la RCA es del 15 de junio del 2017 y el decreto es de octubre. Es de 6 de septiembre, tres meses después. Y efectivamente hay un cambio en la titularidad de la RCA, pero no de la concesión. No, pero la concesión yo creo que no es problema en eso. Lo importante es que lo que está acá se cumpla, porque esto está escrito, esto está es un cambio. La titularidad deben hacerlo. De hecho, hay una norma, una parte que indica que, si se cambia la titularidad del responsable, se puede informar. Esto es formal y

hay un procedimiento y se cambia la titularidad. Gaitán tiene el responsable de la RCA y es absolutamente fiscalizable por la Superintendencia del Medio Ambiente.

**Concejala Elsie Biaggini:** Es que siento que como que la empresa más grande se aleja de toda responsabilidad y la deja una empresa menor, una cosa así. Así lo entiendo.

**Alcalde Marcelino Carvajal:** Pero igual muchas gracias por su respuesta, señor José Barraza. ¿Y después, señora María, en la misma? **Concejal José Barraza:** Línea, de hecho, acá se hacen las consultas, ¿cierto? Por lo que tiene que ver con la RCA misma que planteaba que orden de puerto, ya que hay un actor fundamental que no aparece en escena, que es PHP, que es el principal responsable de todo esto, porque no nos olvidemos que este proyecto forma parte del plan global de PHP. ¿Esto fue, cierto, una inversión cerca de los \$2460 millones, cierto? Cuando se inaugura en el 2022 en Sierra Gorda. O sea, acá de verdad que hay una cadena de situaciones que, claro, está dentro de los límites que la ley los establece, pero acá parte todo con una génesis que se llama PHP. Ahí parte todo. Eso nomas alcalde. **Concejala María Brevis:** En este lapso que está cuestionada, ¿la empresa sigue funcionando? **Capitán de Puerto Mejillones:** Sí, sigue funcionando. **Concejala María Brevis:** ¿Y en el caso de que se halle culpable, por decirlo de alguna manera, usted tendría la obligación de que cesen la actividad? Es que si le llega un mandato. **Capitán de Puerto Mejillones:** Tendría que llegar un mandato de un tribunal que diga que se suspende la operación, pero tendría que la justicia definirlo, no el capitán de puerto. Pero insisto, desde mi punto de vista o desde mi área de competencia, yo no he avizorado en el fondo ningún incumplimiento. ¿Por lo tanto, yo no tengo nada que denunciar en la parte mía, porque conversamos, cierto? De las concesiones marítimas y, pero también de la parte ambiental, que también me involucra a mí, por supuesto, porque yo fiscalizo en el borde costero temas ambientales. Yo no he notado faltas. Insisto, yo entiendo que lo que dice la concejal es medio extraño, pero la titularidad la tiene RCA, la RCA, perdón, la tiene Gaitán y ellos están cumpliendo con eso. ¿Ahora, insisto, quizás es motivo de, obviamente, chequearlo, que ustedes verifiquen la RCA, qué compromiso adoptó con la comuna, si es que eventualmente hubo alguna especie de compromiso, revisen ese texto y ahí ustedes vean y digan bueno, oiga, usted se comprometió a x cosas, lo ha cumplido? Si no cumplió, es fácilmente impugnabile, obviamente, el acto. Ustedes pueden ir y decir bueno, usted se comprometió, no sé, a ofrecer el 50, %, un ejemplo, 50 % de los trabajadores de la planta deben ser de Mejillones. ¿Está escrito en la RCA, por decirlo de algún ejemplo, insisto, se cumple, no se cumple? Usted dijo que iba a adoptar la siguiente medida en función a favor de los pescadores. ¿Lo ha hecho o no lo ha hecho? ¿Eso es revisable en la RCA? Si hay compromiso escrito, deben estar, **Concejala María Brevis.** Ahí en la gráfica que usted mostró, las tuberías tienen como la misma distancia. La captación de agua y la expulsión de la salmuera. **Capitán de Puerto Mejillones:** ¿No está más afuera la salmuera? **Concejala María Brevis.** Es que ahí salía como igual. **Capitán de Puerto Mejillones:** No, lo que pasa es que hay dos iguales, que son las derivadas, y las demás afueras son las de descarga. Y eso hay un análisis y hay **Concejala María Brevis:** Una ley ahí también, que no pueden ser iguales. **Capitán de Puerto Mejillones:** Claro, por eso no están en la misma posición, por eso está distanciado. Pero eso también se analizó en algún momento en la RCA. Obviamente, ellos tienen que ver el tema de la dispersión de lo que se está descargando. Ellos para desarrollar el proyecto se basan en normas internacionales y están dando cumplimiento a eso. Insisto, desde el punto de vista medioambiental de las descargas, yo no he notado faltas. **Concejala María Brevis:** ¿Pero ustedes, disculpen, ustedes hacen estudios al respecto? **Capitán de Puerto Mejillones:** Sí, se chequean. Ellos tienen que también informarnos regularmente el tema de sus descargas. **Concejala María Brevis:** Ellos pueden decir cualquier cosa y nosotros. **Capitán de Puerto Mejillones:** También vamos a chequear con nuestros personales. Nosotros tenemos biólogos marinos en la gobernación Marítima, y nosotros chequeamos los proyectos regularmente, permanentemente, viniendo a Mejillones, no solo a chequear ese en particular, sino que todos los proyectos que tienen descarga en el borde costero. Nosotros también tenemos un programa que se llama Programa de Observación al Ambiente Litoral, que se hacen dos campañas al año, donde se toman



muestras de sedimentos de agua y después se analizan en laboratorios, por supuesto. Y esos son datos públicos, y nosotros vamos viendo cómo va evolucionando el comportamiento de la bahía. Eso es bien interesante y nosotros también lo hacemos regularmente. **Alcalde**

**Marcelino Carvajal:** Ok, muchas gracias.

**Concejala Elsie Biaggini:** Que la responsabilidad del mandante nunca va a estar y va a cumplir siempre, porque como la RCA, que es lo que se tiene que fiscalizar, no está a nombre de ellos, está en nombre de otra empresa, aunque sea traspasada la administración, pero no van a tener nunca la responsabilidad. Muchas gracias. **Aaron Oliveros-Director DOM:** En cuanto a nosotros como dirección de obras, nos vamos a pronunciar hoy día solamente con los temas de la tramitación de los permisos, que es el área de competencia que tenemos nosotros como DOM y como equipo municipal. Para colocar también un poco de contexto, abundando un poquito más en lo que comentó el capitán de puerto, el proyecto en sí de la planta desalinizadora, ustedes pueden ver que en ese plano hay marcado cuatro puntos, que ese es el área de extensión total de los proyectos que se tramitaron en la dirección de obras, que son el Intec, que abajo, donde está el problema hoy día en cuestionamiento, la desalinizadora, la estación de bombeo PS2, y estación de bombeo PS3. Acá tenemos el listado de los permisos de edificación y de certificados de recepción que se tramitaron en el proyecto. Todos estos permisos nacen desde el año 2018 en adelante. Por lo tanto, cuando uno escucha en la noticia o lee en el diario que la planta no cuenta con los permisos, es importante aclarar que esto no es así. Se tramitaron todos los permisos asociados a la ejecución de la obra, distintos permisos que requiere una obra de este tamaño porque son disgregados y no un solo permiso, porque claro, efectivamente estas obras se construyen a lo largo del tiempo en distintas etapas, por lo tanto, la tramitación de permisos que se realiza en la Dirección de Obras se realiza de esa manera, con distintos expedientes. Nosotros no revisamos un solo expediente de Gaitán, se revisaron 12 expedientes asociados a la obra, que son los que salieron con permiso. Hubo una solicitud de ingreso asociado al Intec, que es la zona que hoy día está en cuestionamiento, que es donde está el cuadrado, ese cuadro que es lo que mostraba el capitán de puerto, donde hoy día se encuentra la estación de bombeo. Esta estación de bombeo, cuando se presentó el proyecto, nosotros hicimos una consulta a la SEREMI MINVU en su momento, preguntando si es que efectivamente la estación de bombeo correspondía o no a redes y trazados, que era lo que estaba considerado dentro de la presentación del proyecto. ¿Qué es lo que dice la norma con las redes y trazados? Que todas las redes y trazados no requieren permisos de edificación. ¿Ya? Entonces, por lo tanto, la empresa en su momento no tramitó permisos asociados a eso, porque ellos reconocían que esto era considerado como redes y trazados. Nosotros hicimos la pregunta a Minvu en virtud de lo mismo. Se puede ver que, en la zonificación, porque hicimos la pregunta, porque claro, efectivamente aparece esta pequeña edificación que a nosotros nos quedaba la duda si correspondía o no a una red y trazado, entendiendo que las redes y trazados siempre son tuberías, tendido eléctrico. Algunas salas de bombas también son consideradas por Minvu como retrasado cuando tienen tamaños menores. Dentro de la pregunta que nosotros indicamos fue que la zonificación en el cual se estaba construida la sala de bombas no se encontraba en una zona de playa, que es la zona ZE1, y por lo tanto consultamos a Minvu, en lo cual ellos nos responden de que efectivamente era material de la Dirección de Obras evaluar si es que esto requería o no permiso. Ellos hacen una asimilación en realidad a ciertas instalaciones, a redes y trazados, pero lo que indican en este punto, en la DU218, donde se dice que la estación de bombeo de agua de mar no se especifica, siendo lo más asimilable a plantas elevadoras o de agua servida como tal, por lo tanto, que se encuentra metida. Sin embargo, que para evitar una mala interpretación de la asimilación de la deuda 218, se expone a usted. Perdón, esa es la pregunta que hicimos nosotros. Se solicita su pronunciamiento respecto si es pertinente aprobar el destino del permiso de edificación en estas condiciones. Y en virtud de eso es que nos responde Minvu y nos indica que nosotros somos la autoridad competente para tomar la decisión. Sin embargo, nos deja claro que el permiso o lo que se presentó en la RCA en su momento correspondía a una sala de 150 m<sup>2</sup> y el permiso de tramitación de obras que se hizo

acá corresponde a 454 m<sup>2</sup> y que por lo tanto resultaría posible incluirla como una instalación asimilable a red de trasado, consecuentemente no podría entenderse siempre admitida. Ya, por lo tanto, ahí básicamente a criterio nuestro indicamos que efectivamente eso requiere un permiso de edificación y que debiese tramitarse como infraestructura. En virtud de eso, nosotros hicimos las denuncias correspondientes al juzgado de policía Local. Se hicieron dos denuncias, una se hizo el 3 de enero de este año y la segunda se hizo el 1 de agosto. El 1 de agosto estas dos denuncias llegaron a juzgado Policía Local. La primera se dejó sin efecto porque entiendo que la empresa se presentó con el juez e indicó que ellos estaban apelando a que esto efectivamente era red y trazado, por lo tanto, el juez acogió el reclamo. Nosotros volvimos a presentar otra denuncia y esa es la que hoy día está en tramitación, porque el juez le pasó una multa a la empresa y la empresa lo que hizo fue levantar hoy día, llevar esto a la Corte de Apelaciones, si no me equivoco ahí desconozco cuál es el término legal. Por lo tanto, eso está hoy día en evaluación dentro de los procesos nuestros. En realidad, lo importante aclarar que lo que se había dicho que la planta desalinizadora no cuenta con los permisos, no es así. La planta sí cuenta con los permisos y hoy día sólo lo que está en cuestionamiento por parte nuestra es la sala de bombeo que se encuentra próxima a la playa. **Concejala María Brevis:** ¿Es la que excedió la construcción?

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Efectivamente, es la que excedió la construcción y es la que tiene una diferencia también con la RCA porque **Concejala María Brevis:** Discúlpame, porque está construida en una zona donde no lo permite el plano regulador.

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Sí, nosotros el rechazo que se hace es porque efectivamente el instrumento planificación ahí no permite construcciones porque es área de playa, Por plan regulador actual, efectivamente **Concejala María Brevis:** ¿Y qué se hace al respecto? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Nosotros en el proceso que estamos hoy en día, sacamos una resolución solicitando al alcalde la demolición, que lo que nos corresponde a nosotros hacer como como dirección de obra, eso tiene que pasar ahora al proceso de que el jurídico haga la evaluación para que el alcalde pueda decretar la demolición de la sala de bomba **Concejala María Brevis:** ¿Y eso cuánto es, a cuánto equivale? ¿Cuántos metros, cuánto viene siendo, como qué porcentaje **Aaron Oliveros-Director DOM:** ¿Si uno mira en ese listado? En ese listado, si uno mira la columna que está acá, en la planta desalinizadora se construyeron 15766 m<sup>2</sup> y eso está con permiso. Eso es lo que hoy día cuenta con permiso edificación. Eso es lo que está claro, arriba, al lado, digamos, al lado de Keller. Después está la primera sala de pulsión, que es la PS, que esa cuenta con 1477 m<sup>2</sup> con permiso y PS que cuenta con 1477 m<sup>2</sup> cuadrados con permiso. Son las dos estaciones de bombeo. Lo que hoy día está en cuestionamiento fue lo que ellos declararon como 150 m<sup>2</sup> que iba a ser la sala de bomba y que en la formalidad se construyeron 454 m<sup>2</sup> 54 m<sup>2</sup>. Es lo único hoy día que está en cuestionamiento, que no cuenta con permiso de edificación y que está denunciado desde la dirección de obra **Alcalde Marcelino Carvajal:** Lo mismo que estaba planteando el capitán de puerto, que, hasta ahí, hasta donde está la raya, le llega su responsabilidad. De ahí para arriba, en ese espacio, al margen de hacer el proyecto, se pasaron en metros cuadrados, porque no es lo que declararon en el proyecto en general. cuando la gente habla también, yo por eso pedía la Daniela que me explicara bien, porque para mí fue nuevo, porque no fue la administración nuestra aprobación completa y lo único que estaba. Entonces todo lo de arriba está aprobado, estaba. Y me dice está todo legal. El problema es quizás no hubiéramos sabido, porque uno pensaba que era el tubo y cumplido con los metros y la fiscalización ya dijo dos multas y la primera no se le aplicó multa, la segunda hay que también no alcanzaron a pagar. El problema que la multa cuando la vieron, que son apenas casi 5 millones, ellos la judicializaron y por eso ellos mismos destaparon la olla de esta situación irregular en esa planta, porque todo lo de arriba está con todos los permisos y todo lo que está ahí hoy. **Aaron Oliveros-Director DOM:** La planta desalinizadora, está todo con permiso, todo, la sala de bombeo está ahí. **Concejala Elsie Biaggini:** ¿Por ser una consulta, presidente, los permisos se dieron ya una vez construida la empresa?, no estaba construida. No, es que me lo que se me llama la atención porque en la zona C1 que sale usted, el DDU 218 fue el 29 de abril del



2009, en lo que usted demuestra que le dio la contestación el 2009. Sí, el mismo. Por eso 2009. Después hubo varios procesos del permiso, pero el último permiso se le dio el 7 de marzo del 2023. **Aaron Oliveros-Director DOM:** No, no puede ser. **Concejala Elsie Biaggini:** Y ahí sale, ahí dice, mire, permiso de edificación, 7 de marzo del 2023. El último. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Sí, pero ¿cuál es que usted hace mención el 2009? **Concejala Elsie Biaggini:** En lo que le envió el Minvu. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Ah, no, no, no, es que ojo, eso es una DDU, es una circular. Ya, ya, esa es una circular que donde la división de desarrollo urbano de Minvu emite pronunciamientos para cómo proceder en ciertas tramitaciones. Pero son generales. No, eso no está dirigida a nosotros. **Concejala Elsie Biaggini:** Ah, ya, pensé que se había despertado en esa fecha. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Se ocupan esos documentos para respaldar la información en la cual nosotros trabajamos. Pero es una circular general, no es nuestra. **Concejala Elsie Biaggini:** ¿Entonces la sala de bomba no estaba construida hasta cuando se le cedió el permiso? eso es mi pregunta. **Aaron Oliveros-Director DOM:** No, no, no, porque cuando ellos hicieron de hecho, cuando hicieron los primeros ingresos no había nada. De hecho, yo le comentaba ayer a los concejales que se acercaron a conversar con nosotros, que incluso la primera consultora que estaba a cargo de esto, de esta tramitación, llegó a pedir que nosotros le otorgáramos permiso de un día para otro, en el cual nosotros le indicamos que eso no era posible, que aquí había que había todo un proceso de tramitación y porque ellos tenían un compromiso económico asociado a esto, lo cual significó que se tuvo que sacar esa consultora y entró otra empresa a hacer la tramitación de los expedientes. **Concejala Elsie Biaggini:** Y si no estaba el plan regulador no lo permitía. Supuestamente los metros tampoco se excedieron en los metros. ¿O sea, cómo se construyó igual? ¿Por qué no se fiscalizó en el proceso que no debería haberse construido la sala de bomba? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Es que nosotros el proceso de fiscalización que hicimos fue en cuanto a los permisos que se tramitaron. Y por eso yo le comentaba recién, la empresa en ese momento estaba indicando que esto correspondía a redes y trazados. Partí diciendo las redes y trazados no requieren permiso de edificación, no pasan por la dirección de obra, por lo tanto. **Concejala Elsie Biaggini:** Pero es que se construyó igual. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Pero es una falta de la empresa y por eso nosotros hicimos las denuncias asociadas cuando se hicieron las fiscalizaciones. **Concejala Elsie Biaggini:** Paso tiempo que se construyó hasta ahora ha pasado hartos tiempo, porque recién ahora se gatilla esto. Se ha permitido que la empresa trabaje, genere sus ingresos y estamos hablando que la empresa no debe ganar poco, que el impacto ambiental y ahora recién se dice que no corresponde. No, no, pero yo digo el proceso de la de la sala de bomba, porque si se hacen inspecciones parciales durante el año, yo creo que se obra sale a inspeccionar lo que construye o no una empresa. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Durante los procesos de ejecución. Nosotros no hacemos fiscalizaciones todos y no tendríamos que tener y a todo el equipo en la calle. Y ustedes saben que nosotros somos un equipo bastante chico en la dirección de obra para hacer todo. **Concejala Elsie Biaggini:** ¿Cuánto se fiscaliza? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Nosotros armamos un programa de fiscalización hace como cinco años atrás, donde empezamos a hacer fiscalizaciones, una mensual a la empresa, empezamos a caer a muchas empresas, hacíamos visita, una mensual por todo lo que se requiere hacer esas fiscalizaciones. **Concejala Elsie Biaggini:** ¿Y esa sala de bomba, cuánto tiempo tiene? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Nosotros no hicimos fiscalización en ese momento a la ejecución de esta obra en particular. Porque cuando ellos tramitan los permisos, nosotros entendemos que están trabajando bajo norma. O sea, cuando ya la gente a lo menos se acerca a hacer la tramitación con nosotros, entendemos que hay un interés de lo que se está haciendo y por usualmente las fiscalizaciones las hacemos cuando hay denuncias de por medio. **Concejala Elsie Biaggini:** ¿Pero cuánto tiempo tiene la sala de bomba construida? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Ya desconozco cuánto es el tiempo que tiene la sala de bomba consumidora. **Concejala Elsie Biaggini:** ¿Pero cuando ingresó la carpeta hasta ahora, cuánto tiempo lleva? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Una cosa es que el ingreso del



expediente y el otro cuando ellos parten con los procesos de construcción

**Concejala Elsie Biaggini:** Porque debería haber sido fiscalizada cuando partieron con el proceso. Porque normativa llegan y construyen. **Aaron Oliveros-Director DOM:** No necesariamente. Por eso, por eso. Bueno, aquí hay mucha gente que llega y construye y por eso le dije, no piden los permisos. Acá se hizo la tramitación como corresponde. Nosotros revisamos los expedientes a lo que nos compete. **Concejala Elsie Biaggini:** Para fiscalizar los medios **Aaron Oliveros-Director DOM:** No, nosotros hacemos las fiscalizaciones. Hacemos las fiscalizaciones cuando hay denuncias de por medio. **Concejala Elsie Biaggini:** O sea, si nadie denuncia, no fiscalizan efectivamente. Y pueden tomarse los terrenos que quiera la empresa, donde quiera **Aaron Oliveros-Director DOM:** Pero es que eso es una usted está asumiendo algo que nosotros no tenemos certeza de eso **Concejala Elsie Biaggini:** Pero es que esta empresa ahora tiene certeza porque se los tomó y en un lugar que no permitía el uso del suelo **Aaron Oliveros-Director DOM:** Sí, perfecto, pero eso es producto de la denuncia que tenemos hoy día. Pero yo no puedo asumir eso en el momento que ellos están haciendo la ejecución de la obra, que están en toma **Concejala Elsie Biaggini:** Por esa es mi duda, don Arón, con mucho respeto. Cuando ingresaron la carpeta, usted sabía que el uso de suelo no estaba permitido, Ellos tenían que haberle dicho dónde se iban a instalar. Pero el uso de suelo no está. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Estamos usando el mismo lenguaje que ocupa hoy día los medios de comunicación. Estamos generalizando. Nosotros lo que estamos hablando es que los permisos que se tramitaron acá corresponden al uso de suelo y por eso fueron autorizados. Lo que no se fiscalizó o lo que no se tramitó en el momento es solamente la sala de bombas. Y por eso nosotros hicimos las preguntas a Minvu si correspondía o no a que se tuviera que tramitar un permiso de edificación. Y por eso nosotros estábamos en ese. **Concejala Elsie Biaggini:** Porque la sala de cuerpo se construyó en un sector que no corresponde. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Sí, pero el Minvu informo porque hay algunas situaciones ellos dependen del ministerio, dentro de la autonomía del jefe de obra, no depende del alcalde, depende del ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Hicieron una pregunta si daba lugar y él después le rebota, porque la explicación que dio le rebota que ellos decidan lo que hasta ahí él decide que ahí no se puede construir bajo el plan regulador. Pero también hay salidas, porque va a depender de la tipificación o cómo se diga lo que se construyó ahí. El problema que se gatilla hoy día por esa denuncia es que cuando van a fiscalizar se encuentran que no es lo que ellos vinieron a presentar acá con carpeta voy a hacer dos piezas y termino haciendo 10 Eso es lo que pasó. Se pasó en los metros cuadrados y ahí hubo un accidente y gatillo lo otro. Pero la fiscalización hubo y hoy día descubrieron que había una cantidad de metros adicionales. Lo que acaba de explicar es **Concejala Elsie Biaggini:** ¿Si, mi duda es que cuando ingresó el expediente, el uso de suelo existía, o sea, se sabía que no se debía construir ahí una y el tiempo desde cuando se construyó la sala de bomba hasta ahora, que cuánto es el tiempo que lleva? ¿Esa era mi pregunta? **Concejal Manuel Monardes:** Para entender un poco y no sé si estoy equivocado o no, pero la sala bomba, o sea, todos hablamos de la construcción, ¿cierto? De la fiscalización de la construcción. Acá lo que está en cuestionamiento es la construcción del muro. Porque como lo dice el director de obra, punto anterior, cuando empezó la explicación, si esto no hubiera tenido ese muro hubiera estado solamente las bombas y las tuberías hubieran sido ready trazado que estaba tipificado con ese contexto. **Aaron Oliveros-Director DOM :** Si, de hecho nosotros por eso era fue la consulta que se hizo a Minvu, porque muchas veces las mismas salas de bombas cuando son de tamaños pequeños se reconocen como red y trazado **Concejal Manuel Monardes:** Entonces el cuestionamiento acá es que los metros cuadrados que se construyeron, que prácticamente estamos hablando del mundo y, que el muro perimetral que tiene esta sala de bomba, cuando, no sé si estoy equivocado, por eso lo digo, cuando ingresaron los permisos o las solicitudes de instalación de esta sala de bomba, si era solamente sala de bomba, y esto lo marcamos, lo que es raíz de trazado calzaba, por decirlo de una forma, no sé, y después con el muro, ya ahí obviamente los 152 m a los 400. **Aaron**



**Oliveros-Director DOM:** Ya pasa a ser una infraestructura. **Concejal Manuel Monardes:** Pasa a ser una infraestructura. Entonces, eso es más o menos, si es que estoy bien o ando cerca, para entender lo que usted estaba explicando. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Sí, efectivamente. O sea, claro, si fuera de menor tamaño, en el fondo podría reconocerse como tal. Y por eso también dentro del pronunciamiento que hace Minvu, nos indica la DDU que ustedes dicen que es del año 2009, se hace mención a eso, porque en algunos contextos se asimila como tal, también permite que tengamos como facultad de asimilar a otros destinos. Pero como esto es de tamaño mucho más grande, por eso se hace la pregunta. Y ahí, bueno, Minvu también lo que dice que somos nosotros los responsables de tomar esa decisión. No obstante, por el tamaño, por el cambio, no es tan fácil asimilarlo y por eso nosotros tomamos la decisión. El minuto que me queda se mantiene como zona de playa, no está por líquido. Por eso nosotros lo denunciamos. **Concejal Manuel Monardes:** Para ocupar el tiempo que me queda, solamente la última consulta, Director. ¿Si ya esto está fuera de la concesión marítima, cierto? De la Armada. ¿Está al límite, en la línea roja, como decía, si no es concesión marítima, esa sala de bomba o esa estación de impulsión o lo que sea, si pertenece a Bienes Nacionales, tenía la documentación, los permisos, las autorizaciones de Bienes Nacionales para construirse? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Bueno, Bienes Nacionales no entrega permisos de construcción, solamente entrega concesiones o la concesión. Nosotros desconocemos el detalle de eso, porque como dirección de obra nosotros no estamos facultados para revisar pertinencia de propiedad. Por eso dentro de los formularios aparecen las declaraciones juradas de quienes presentan los permisos. **Concejal Manuel Monardes:** O sea, podríamos por ley de transparencia de Bienes Nacionales, solicitar si existe Permiso del uso de suelo de ese lugar **Aaron Oliveros-Director DOM:** De ocupación. **Concejala María Brevis:** Claro. ¿Como para entender un poco, dice, aún cuestionada la construcción, porque tú dices que hicieron una denuncia, cierto? Por la cantidad de metros que habían dicho que iban a construir y al final construyeron como tres o cuatro veces más. Aun así, igual se dio patente. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Sí. **Concejala María Brevis:** ¿Ya? 1. ¿Cuál es la responsabilidad del alcalde y el consejo en este? Porque a nosotros nos compete fiscalizar en cierto modo las construcciones, porque lo voy a llevar a un contexto más casero, digamos acá de Mejillones, si una persona no cumple con absolutamente todos los requerimientos, no se le da un permiso, no se le otorga una patente, excepto el casino. ¿Claro, pero existe alguna responsabilidad en nosotros por no haber cautelado que se construyera esa sala de bomba, no sé, en un lugar donde la ley, el plano regulador no lo permite? No lo permite. Estás construyendo en un sector que dice no. Y nosotros, o ustedes en este caso, muy responsablemente hizo la denuncia, pero la ley no se ha pronunciado al respecto. ¿Pero nosotros, cuál es la responsabilidad de nosotros? ¿Cuál es el deber de nosotros? ¿Parar la empresa porque no está construida dentro de los permisos que deben ser de que lo exige la ley? Yo no estoy diciendo de ahí para abajo, de ahí para arriba, donde está la armada y todo. Yo le estoy diciendo el respeto al plano regulador, que una vez acá nos dijeron sobre el plano regulador nadie. Y aparece la Seremi, perdón, de Bienes Nacionales que dice tiene que regularizar. O sea, una falta de respeto al plano regulador. Si nosotros somos dueños de casa, que a nosotros nos compete, nos responsabiliza sobre la construcción de esas salas de bomba, tenemos una responsabilidad, por decirlo, penal, por no haber fiscalizado, por no haber puesto los puntos sobre la i. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Yo en realidad no sé si soy la persona competente para responder esa pregunta, pero entiendo que ustedes no tienen ninguna responsabilidad sobre esto. Ni ustedes ni el municipio, entiendo que acá efectivamente se hicieron las tramitaciones. Ahora, al comentario que hace la Seremi de Bienes Nacionales, yo no sé, hoy día como cuestiono en realidad todo lo que publica la prensa, entonces yo no sé si es tan así, lo haya dicho o no la Seremi. Por lo usual, cuando hay ocupaciones ilegales de territorio, cuando la Seremi hace su llamado a regularizar, tiene que ver con regularizar la situación de la ocupación, no de la construcción. Yo de hecho recién lo acabo de decir, la Seremi no tiene ninguna facultad sobre los permisos de edificación. Eso es responsabilidad exclusiva de nosotros como dirección de obra. Por lo tanto, yo no tomaría

tan directo lo que se haya publicado o que haya dicho la Seremi. **Concejala María Brevis:** Pero es que por algo estamos acá. Se publicó, porque si no, no lo habríamos sabido. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Sí, probablemente, pero hay muchas cosas que se publican en realidad y no son así. **Concejala María Brevis:** De hecho, estamos hablando puntualmente de esto. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Yo por eso parto diciendo que hay que ser como responsable con lo que uno con lo que uno comenta. Porque en las redes, o sea, perdón, hoy día en la prensa parece que la planta desalinizadora de la minera más grande del mundo no tiene permiso de edificación. Entonces, cuando uno lee eso, claro, yo creo que se genera todo este revuelo y por algo estamos en esta mesa porque de verdad es una es un anunciado bien sensacionalista. Entonces se genera que pasen este tipo de situaciones, que estemos hoy día en una sesión de concejo hablando de una situación súper puntual por un problema entre particulares. **Concejala María Brevis:** Puede que no tenga los permisos, o sea, puede que tenga los permisos, pero también es un hecho que se saltó el plano regulador, o sea, violó el plano regulador. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Es que insisto, podemos ponerle todas las miradas que cada uno le quiera poner, pero la planta tiene permiso de edificación. Está todo con permiso de edificación, a excepción de esa sala que en el momento estaba en cuestionamiento si correspondía o no a redes y trazados y que terminamos nosotros dirimiendo diciendo que no corresponde a redes y trazados y que se debe tramitar un permiso. Ahora, efectivamente el permiso va a ser complejo porque en la zona donde se tiene que tramitar ese permiso puntual no cumple con el plan regulador y nosotros no lo vamos a autorizar bajo esa premisa. **Concejala María Brevis:** Que no va a autorizar ¿que funcione? **Aaron Oliveros-Director DOM:** La normalización de eso es la normalización de eso. Ese proceso de regularización **Concejala María Brevis:** Quieren regularizar ustedes no lo van a permitir. **Aaron Oliveros-Director DOM:** No podemos autorizarlo porque no cumple con el plan regulador. Si de hecho siempre lo hemos dicho **Concejala María Brevis:** ¿Y eso tiene un plazo? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Nosotros por eso estamos sacando las resoluciones y le estamos pidiendo al alcalde la demolición que lo que nos compete como municipio, que hasta donde nosotros podemos llegar **Concejala María Brevis:** ¿Porque tú dices que lo habían denunciado hace cuántos años era? Como tres. **Aaron Oliveros-Director DOM:** A comienzo de este año hicimos la primera denuncia **Concejala María Brevis:** 2024 ¿y no tiene como un plazo? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Así como que ya pasa por procesos judiciales. No somos nosotros **Concejala Grecia Biaggini:** Aquí se habla, estoy teniendo un documento del juzgado, del tercer juzgado del tribunal ya, donde se dice que de la desaladora estructura de captación de agua de mar se emplaza en el fondo de marino, por lo tanto, no cuenta con permiso de edificación y certificado de recepción de la DOM. Después dice en la letra A, la b tubería de captación de agua de mar no corresponde a un recinto ni considera superficie construida, por lo tanto, cuenta con permiso de edificación ni certificado de recepción de la DOM **Alcalde Marcelino Carvajal:** Recepción de la doma. **Concejala Grecia Biaggini:** Este es un documento que se entregó, lo tengo acá, no creo que lo haya inventado porque es del tribunal. Es del tribunal y por lo igual usted lo envía porque está firmado por usted. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Sí, pero no entendí lo que leyó **Concejala Grecia Biaggini:** Que es lo que yo estoy mostrando, entonces no creo que el tribunal se haya dedicado a mandarle una mentira dice: Estación de bombeo de agua debe contar con permiso de edificación y con certificado de recepción de la DOM. Sin embargo, hasta la fecha no cuenta con las autorizaciones correspondientes debido a que la edificación se emplaza en una zonificación del plan regulador que no permite el destino de la estación de bombeo de agua de mar. **Aaron Oliveros-Director DOM:** ¿Ese informe que enviamos nosotros como dirección de obra al tribunal **Concejala Grecia Biaggini:** Acá el tema está súper así. Yo creo que es delicado. Nosotros somos este fiscalizador y esta mesa de trabajo no se debiera esta mesa extraordinaria no debiera transformarse en una mesa extraordinaria. Yo creo que debiéramos elegir hacer una investigación, porque yo creo que el tema es complejo. No lo tomemos así tan fácilmente, alcalde, porque es un tema complejo. O sea que



después de dos años nosotros venimos a estos temas que son sumamente importantes. No es por lo que nosotros queramos, pero acá el rol mío es fiscalizar. Entonces ahí yo donde me quedo, así como que va a ser la municipalidad en todo este tema que está pasando. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Ya explicó el jefe de obra las acciones que vamos Acciones municipios vienen dos años tomando acciones. Se la mandó al juzgado, como le hemos mandado montones cosas al juzgado y el juzgado tiene la autonomía de cobrar. La primera no le cobró ni uno, la segunda volvió a fiscalizar y cobró 5 millones. Y cuando ellos sintieron que le cobraron 5 millones, porque él es el que pone los valores y ellos lo judicializaron. Por eso que se está para esto, porque nosotros estamos tomando las medidas. Ahora, la medida más definitiva es que hay que yo estoy esperando lo que diga lo jurídico y el jefe de obra, porque es la facultad de él. Y yo tengo que firmar el decreto de demolición, de paralización y eso estoy esperando **Concejala Grecia Biaggini:** Acá yo necesito que me den respuesta por desconocer este tema que nos venimos a enterar por los medios y, comunicación, bajar el perfil, porque también por eso le digo, hay una muerte, una muerte. ¿Entonces cómo es posible? **Alcalde Marcelino Carvajal:** Pero eso es un tema, lo acaba de explicar el capitán de muerto, que pese que a él no le corresponde, pero el buzo tiene un permiso. El tema el tema pasa por lo siguiente, el buzo que falleció, desgraciadamente fue un accidente y allí ya la familia ya creo que conversó, demandó la empresa, llegaron a un acuerdo, no sé cómo habrá sido, pero creo que ellos sanearon ese tema. La empresa que contrató al buzo es la que empezó a hacerle una demanda también a la empresa minera, producto de que ellos ha sido deprimida su imagen. Como empresa de ahí empieza todo esto y ellos demandan lo que dice la primera vez cuando pidieron un permiso, hasta ellos tenían duda, porque todo lo que está arriba está autorizado en todos los tiempos con permisos legales. Esa sale bomba cuando se hizo, desgraciadamente ahí no se podía el construido que se hace una pregunta si hay una sala de bombas con especificaciones muy bajas, tiene otro nombre la que dio el Aaron y que eso lo dice el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que son los que lo que dirigen al trabajo de los de los jefes de obra en las comunas. Eso hasta ahí si era bajo chico. Ellos dijeron que no tenía que definir obra. Cuando se fue a fiscalizar no se encuentran con lo que ellos presentaron acá, que eran 100 y tantos metros, que se encuentran con 400 y tanto. Ellos se pasaron de listo y ahí se empiezan a hacer las acciones y las acciones que se hicieron permitió hoy día la judicialización y el conocimiento público. Y en eso estamos. Y ahora tienen que tomarse medidas que depende del director de obra, que depende del juzgado, que se tomaron algunas y que ellos hoy día por ende la judicializaron. Y nosotros tenemos que tomar otras medidas. Orden de demolición o el último caso paralización de del porteo de agua de la bomba. Eso es lo que tenemos que hacer. Y eso es, pero lo otro está en pie **Concejal José Barraza:** Si alcalde, cuando llegan las autoridades a inaugurar estos tremendos proyectos industriales, siempre hay un montón de palabras. Quiero acordarme de esto, por ejemplo, nuestro compromiso es generar condiciones para un desarrollo armónico de la actividad minera con su entorno, para que nos permita seguir contribuyendo con los minerales necesarios para avanzar en la transición energética. Subsecretarios minerales Will y Crash, que fueron sus palabras al inaugurar esta obra. Bueno, sin lugar a dudas que acá hay tres problemas o cuatro. Por ejemplo, el primero uso irregular de un terreno fiscal, instalación sin permiso de edificación, vulneración del plano regulador. Es muy cierto que el DOM respondió a una solicitud emanada centro del Tercer Juzgado Civil de Antofagasta, donde responde y detalla que la estación de bombeo de agua además no contaba con permiso de edificación ni tampoco certificado de recepción de obra municipal y debido a que la edificación se emplazaba en una zonificación del plano regulador, no permite el destino de bombeo de agua de mar. Ahora, con respecto al cumplimiento de la RCA, el documento indica además que la resolución de calificación ambiental, el número del 2017, consigna un edificio de 150 m<sup>2</sup>. Sin embargo, en una solicitud de permiso de edificación presentada cinco años después, se presenta una superficie de 454,83 m<sup>2</sup>. ¿Eso habla un poco cierto de los cánones de probabilidad, cómo funcionan algunos privados? Bueno, la discordancia fue levantada por el propio Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el ordinario número 312 del 12 de noviembre de 2022, y, por tanto,

en esta inatención a lo antes expuesto, la edificación no es concordante con la RCA. Número ni cuenta con los permisos de la Dirección de Obras Municipales, manteniendo la fecha. Incumplimiento informativo qué pasa y qué ocurre después que la Subsecretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Antofagasta ratificó a través de una ficha de fiscalización la ocupación ilegal de parte del terreno en cuestión por parte de la empresa, entregándole un plazo de 15 días hábiles a regularizar la situación del inmueble fiscal ubicado en la comuna de Mejillones. Además, informó que durante el año 2024 en su registro figura como ocupante ilegal del inmueble fiscal ubicado al noroeste de Mejillones. se le comunica que debe iniciar un proceso de regularización a través de una postulación de arriendo, el cual obviamente va a quedar sujeto a la normativa actualmente vigente. De verdad que lo más importante, según a mi criterio personal, es de que se entienda y la mejor señal que se envía hacia afuera, que aquí nadie tiene un cheque en blanco para hacer lo que quiere. ¿Acá hay un regulador el cual se tiene que respetar, acá hay una legislación vigente que se tiene que ajustar y acá indistintamente quien sea, si es PHP o que sea Codelco, acá no tienen por qué lingüenear, no es cierto? Y tratarnos como quieran con respecto a nuestro territorio. Yo creo que las medidas tomadas son las que se deben seguir adelante con respecto, porque es lo que le ocurriría, porque es personas en la plaza vendiendo calcetines en 2 min detenido. Entonces yo creo que hoy día la señal que tenemos que enviar hacia afuera debe ser potente, que el que quiera venir a invertir que lo haga en las condiciones que corresponde. Eso nomás. **Concejala Elsie Biaggini:** Es que don Aaron no me contestó cuánto era el tiempo que lleva la empresa, porque escuchando al colega también, por lo menos ya han pasado cinco años. ¿En lo que usted expuso, yo voy a cómo se le renueva la patente, si ya sabían de toda esta problemática? Cuando un comerciante, yo voy a lo más doméstico, va a iniciar su local para entregarle la patente, se van a tomar las fotos, la medición, si está en regla el T1 y todo el asunto. ¿Pero acá como se le dio la patente a esta empresa, si es que tenía que haber sido fiscalizada para entregársela, porque ellos pagan dos veces al año también? **Concejal José Barraza:** El proyecto está dividiendo tres partes. **Concejala Elsie Biaggini:** Yo a esa es mi duda, ¿cómo se le da la patente si ya llevan tanto tiempo en esta irregularidad? Porque el plan regulador sigue igual. O sea, está permitiendo lo que usted dice que no está permitiendo lo que hicieron ellos. ¿Cómo le dieron la patente? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Porque a ver, nuevamente, esto está con permiso. **Concejala Elsie Biaggini:** No, yo voy a lo que está en problema. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Por eso, por favor. **Concejala Elsie Biaggini:** Porque es parte de la empresa. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Estos son dos terrenos distintos, ya. Este es un terreno A, estamos hablando. **Concejala Elsie Biaggini:** De dos patentes, no una sola. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Este es el terreno A y este es el terreno B. En el terreno B en el que se realiza la actividad comercial, el cual cuenta con todos los permisos de edificación y si hicieron los procesos de fiscalización también cuando se hace la solicitud de patente, fue el equipo a hacer la revisión. Recuerden que las patentes se otorgan donde hay actividad, donde hay personas, ya. Yo no otorgo una patente en un búnker donde no hay nadie, ya se otorga la patente acá. ¿Entonces, cuál es el proceso de patentes? Cuando nosotros nos llega a la solicitud desde rentas, hacemos, revisamos que el lugar donde se va a ejercer la patente cumple con el permiso de edificación, cuenta con el uso de suelo, perdón, cuenta con los permisos de edificación y que obviamente tenga la accesibilidad y todo lo que requiere la norma. Y esa es la visita que se hace. De hecho, nosotros cuando hacemos la visita patente, yo no me voy a meter acá a la planta adentro, si está. La tubería, se le hace la inspección se hace la inspección al edificio donde están las personas, las patentes, ahí se hacen las revisiones. No se hace acá abajo en la tubería y en la planta. Y si fuera que la no me meto acá donde están los temas eléctricos, no se van a las edificaciones. **Concejala Elsie Biaggini:** Es que como es parte de la empresa, independiente que esté dividida en dos o que haya o no haya personas, bueno, ahí falleció una persona. A eso voy yo. Y ya lleva harto tiempo. ¿Entonces, cómo se le da la patente teniendo todas esas problemáticas? Porque a lo mejor en la inspección suya, claro, como usted dice, es donde están las personas, pero ahí también trabajan personas y falleció la persona. No, pero cuando hizo el trabajo el señor falleció. A eso voy yo. **Aaron Oliveros-**



**Director DOM:** Sí, pero bueno, lo que nos exige la norma nosotros es eso.

**Concejala Elsie Biaggini:** Es que a mí la norma y la ley y el sistema me deja muy en el limbo, porque a las finales todo es permitido, porque después de más de cinco años se viene a decir que no está en regla, que el plano regulador no lo permite y fallece una persona más encima. Y si lo vamos a lo doméstico y a lo de las grandes empresas, para nosotros sí, para un comerciante normal si hay mano dura, pero para una empresa que ha ejecutado cinco años su labor, que yo creo que, si lo llevamos a millones de dólares, ellos ya recuperaron su inversión, que eran no menor \$2460 millones. Yo creo que la parte de fiscalización estamos al debe, porque siento que no cuando uno va al barrio industrial se da cuenta de que sí se han tomado varios terrenos. Entonces yo no sé si va por parte de la jefatura, la administración, el de poder poner inspectores que fiscalicen ese tipo de situaciones, porque no vamos a esperar que fallezca una persona para que alguien denuncie.

**Aaron Oliveros-Director DOM:** ¿Bueno, pero eso de igual manera como ustedes tienen esos antecedentes, como lo acaba decir, que se ha dado cuenta que se han tomado ciertos terrenos, es importante que no haga las denuncias? Si nosotros podemos hacer las fiscalizaciones correspondientes.

**Concejala Elsie Biaggini:** Porque a mí eso me llama la atención, que si no hay denuncia no se va

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Por que tendríamos que estar con el equipo todo el día en la calle. Y las veces que hemos hecho fiscalizaciones también ustedes nos han reclamado que salimos a hacer persecución en la gente.

**Concejala Elsie Biaggini:** Es que yo no estoy hablando de la gente de la ciudad, no es lo mismo, o sea, no es lo mismo lo que gana un obrero a lo que gana una empresa. Don Aaron Esa es la diferencia y el daño ambiental que hace. Nosotros, nosotros hicimos una familia bota basura doméstica.

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Nosotros armamos un programa de fiscalización a las empresas, le estamos haciendo la fiscalización a la empresa y de hecho hemos logrado muchas regularizaciones con eso. Es un tema que ustedes no lo ven

**Concejala Elsie Biaggini:** Ven, pero no lo hemos logrado comunicar.

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Es parte de nuestro trabajo

**Concejala Elsie Biaggini:** ¿Yo digo, por qué llegar a esta instancia? Porque a lo mejor si se hubiera

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Pasaron situaciones puntuales, pasaron situaciones puntuales que han llegado a esto, pero nosotros ese trabajo lo hacemos. Tenemos muchas denuncias a las empresas, constantemente le estamos mandando a don José Tomás nosotros las denuncias, las visitas y más encima le mandamos hasta los montos de cuánto es lo que tiene que cobrar por la plaza.

**Concejala Elsie Biaggini:** Pero se siguen instalando prueba

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Yo no puedo prohibir eso, eso se escapa de mis facultades

**Alcalde Marcelino Carvajal:** ¿Señora María, pero usted no da él?

**Concejala Elsie Biaggini:** ¿Permiso para que se instale?

**Aaron Oliveros-Director DOM:** No, yo no doy el permiso para que se instale.

**Concejala Elsie Biaggini:** ¿No entra a la carpeta al don un expediente?

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Sí, sí, pero eso es distinto. Usted me está diciendo que se está viendo que se están tomando, entonces ahora dice que se instale.

**Concejala Elsie Biaggini:** Pero si los problemas de las postaciones en una zona de seguridad. ¿Por eso le digo yo también

**Aaron Oliveros-Director DOM:** ¿Eso lo hemos hablado en otros lo hemos explicado varias veces, no es así?

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Bueno, señora, Elsie, nosotros ya le hemos comentado varios consejos que eso es por otra situación y eso le corresponde vialidad.

**Concejala Elsie Biaggini:** Sí, pero el daño se lo hacen a la comuna. Don Aaron es un área de seguridad que la gente es la única línea donde podemos evacuar.

**Aaron Oliveros-Director DOM:** Levantamos el reclamo por un siniestro, levantamos el reclamo, hemos tenido reunión con el alcalde y lo hemos hecho.

**Concejala Elsie Biaggini:** Nos falta más, nos faltan más, lamentablemente, porque se instalan igual. ¿Pero quiénes son los que están siendo dañados?

**Alcalde Marcelino Carvajal.** Por favor, la señora está pidiendo la palabra ya.

**Concejala María Brevis:** ¿Sí, lo último, señor Gotuzzo, se me había escapado porque dije Gotuzzo, ustedes como armadas con el tema del plano regulador, esos dos entes no conversan entre sí, por decirlo de alguna manera, porque si bien usted ve que está faltando a la ley, no

es cierto? ¿Con el tema plano regulador, donde se construyó eso, que si bien es cierto se construyó fuera de su de su jurisdicción, pero capta agua de mar, entonces ahí donde entra usted, cuál es su responsabilidad también? Porque mire, ellos llevan por lo menos cinco años trabajando ilegalmente, digamos las cosas como son, ilegales. Y usted dice que está todo bien dentro de su jurisdicción, pero usted también tiene que ver que fuera de su jurisdicción, pero sí implicarla con implicaciones en su jurisdicción, usted también no ha hecho nada. **Capitán de Puerto Mejillones:** Perfecto, muy buena su pregunta. De hecho, lo expuse en la presentación y está aquí en el objeto, en el decreto de otorgamiento de la concesión marítima, en la parte considerativa, dice, y lo voy a leer textual, que la dirección, o sea, cuando un poquito más atrás, cuando se solicita una concesión marítima, se pide, disculpen, cuando se pide una concesión marítima se piden una serie de antecedentes a distintos organismos públicos, entre ellos la municipalidad. Se pide al SARC, por ejemplo, para ver que no haya aves guaníferas en un área especial, específica a la Subsecretaría de Pesca, que no haya concesiones de acuicultura. 1 serie de antecedentes uno de los antecedentes para otorgar una concesión marítima es un pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales, porque si no hubiese un pronunciamiento positivo, no se puede otorgar la concesión marítima. Por ende, todo lo que está construido que usted ve en pantalla, no se podría haber hecho. Entonces, yo le voy a leer textualmente lo que dice el decreto de otorgamiento que la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, mediante oficio ordinario número 203 de fecha de 2015, de fecha 18 de diciembre del 2015, informó que la solicitud se ajusta al uso de suelo establecido en el plano regulador vigente. Entonces, si no hubiese estado este documento, no se podría haber construido. Lo que yo entiendo respecto a esta conversación es que si hubiese tenido la superficie de 150 m que se señaló en un inicio, probablemente este problema no lo estaríamos conversando acá. El problema es que se excede de los metros a posterior. Por lo tanto, yo insisto, yo sólo me puedo referir a lo que en mi ámbito de competencia exige. Yo entiendo lo que usted señala, pero el decreto de otorgamiento dice que estaba cumpliendo el plano regular. Por eso a veces esto como que no se entiende un poco, que en una parte sí se cumple el plano regular, pero en otra no. Pero esto es un continuo, lamentablemente es un continuo. Es la planta desalinizadora, como también dice la concejala Biaggini, no se entiende que opere porque esto es un continuo. Esto implica todo, desde la aducción hasta obviamente la inclusión de agua de mar. Pero insisto en mi punto, hay un pronunciamiento positivo de la dirección de Obras Municipales del año 2015 que dice que lo que está en terreno de playa, que es del ámbito de jurisdicción de la autoridad marítima, si se cumple terreno playa. **Concejala María Brevis:** Entonces te queda fuera de responsabilidad. **Capitán de Puerto Mejillones:** Yo sí. **Concejala María Brevis:** Y por el daño ambiental, porque sabemos lo que es una de esas con la salmuera, que todo esto cinco años que ha estado trabajando de forma ilegal. **Capitán de Puerto Mejillones:** Lo que pasa es que son dos cosas distintas, concejala. Son dos cosas distintas porque aquí en el texto hay una resolución de calificación ambiental donde se presentan los estudios para que ellos operen desde el punto de vista ambiental, por supuesto. Y se indica cuál es la dispersión de la pluma del agua con Sal de la salmuera, como usted señala. Eso está estudiado, eso está autorizado. **Concejala María Brevis:** No, si no me refiero a esos cinco años que han trabajado sin permiso. **Capitán de Puerto Mejillones:** Pero es que lo que pasa es que son cosas distintas. Uno, si usted habla de daño ambiental, es daño ambiental. **Concejala María Brevis:** Existían personas que iban a inspeccionar eso de parte de la armada, pero por. **Capitán de Puerto Mejillones:** Por Supuesto, daño ambiental, usted se refiere al medio ambiente marino, no hay. O sea, las emisiones que ellos indican se están cumpliendo. **Concejala María Brevis:** No, yo no me refiero a eso, yo me refiero a que lleva cinco años trabajando ilegalmente. **Capitán de Puerto Mejillones:** Pero vuelvo al punto, Concejala, yo entiendo lo que usted señala, pero aquí hay una discrepancia. Es que lo que pasa es que estamos mezclando cosas. Hay una discrepancia en una parte del proyecto, que es esa sala que está fuera de mi jurisdicción. Ellos indicaron en una primera instancia que eran 150 m y finalmente se construyen 450, lamentablemente fuera de mi jurisdicción desde el punto de

vista medioambiental del daño a la playa. **Concejala María Brevis:** Tampoco le quise decir eso. Yo le digo que usted sí es responsable de lo que pasa en la playa. Pero esa sala sí tiene conexión con su con la parte que usted tiene jurisdicción **Capitán de Puerto Mejillones:** Por supuesto, porque es un conjunto. Yo lo expliqué, yo lo expliqué mi presentación. No es ilegal desde el punto de vista del decreto supremo de otorgamiento, ni desde el punto de vista ambiental de la RCA, de lo que en mi jurisdicción implica. Hay un punto en particular y por eso lo estamos discutiendo en esta sesión, es donde hay una discrepancia, porque en algún momento hay una interpretación donde dice que esto no era necesario pedirse, no es necesario pedir el permiso porque las dimensiones no aplicaban para eso. Por eso se hace la consulta y mismo dice no es resorte suyo, Dom, hacerlo. Y se dan cuenta a posterior de que las obras que en un momento se dijeron que eran de 150 m, ahora son de 450 m, ahora, eso no quiere decir que hay un daño ambiental al agua o al fondo marino, no quiere decir que hay un incumplimiento desde el punto de vista del decreto supremo de otorgamiento de la concesión marítima, que es mi ámbito de competencia. Por eso, en el uso de sus facultades, la Dirección de Obras Municipales hace la denuncia correspondiente para iniciar un proceso de demolición. Entonces, ahí están atrapados, pero no desde mi punto de vista o desde mi área de competencia. Pero lo que sí tienen que entender ustedes que esto es un continuo, que no se entiende una cosa sin la otra. Lo que no está autorizada por la Dirección de Obras Municipales o el plano regulador es la dimensión de esta sala. Quizás la calcularon mal en su oportunidad y no fueron, y no se dijo finalmente lo que realmente iba a ocurrir, lo que se iba a construir. Pero eso no es resorte de la autoridad marítima. Yo insisto en mi punto en que, desde el punto de vista de la RCA, lo que implica contaminación en el mar, para hacerlo en términos simples, se cumple con todas las normas chilenas. Y desde el punto de vista de la concesión marítima también. **Concejal José Barraza:** ¿Sí, a mí lo que me llama, me llama poderosamente la atención de todo esto, que, en su minuto, igual preguntándose ahí al jefe de obra, porque la verdad que el tema es preocupante, tiene que ver con un actor principal en esta actividad que es la Superintendencia del Medio Ambiente, que ha dicho, que dice dónde está? Porque entiendo que todavía no se refiere a la situación. ¿Entonces yo creo que acá hay un tema también que tiene que ver desde el Estado, o sea, hoy día que le entrega las competencias fiscalizadoras desde la misma autoridad sanitaria o cuando muchas veces está el daño ambiental, cierto? Cuando plantea la colega y está esta dirección que tiene la PDI. Y claro, entonces de verdad que acá hay situaciones bien complejas y en donde hay que pedir también cuál es su opinión, cuál es cuál fue su actuación, porque de verdad que acá la superintendencia tiene que también decir qué pasa, porque ocurre ahora lo mismo, lo mismo ocurre por ejemplo cuando está incumplimiento una RCA, que ocurre cuando, cuando incumple una RCA. Ustedes también tienen competencias de la RCA, me refiero a ustedes como autoridad marítima. **Capitán de Puerto Mejillones:** Por eso, pero lo que pasa es que la una RCA es un texto bien extenso donde está sectorizado por áreas de competencia. Entonces por eso mi punto es que desde mi punto de vista no hay eso. Entonces cuando se habla de daño ambiental se tiene que demostrar también el daño ambiental. ¿Eso, eso es un requisito entonces, porque la pregunta es si esa salita de parte operando, estamos hablando que desde el 2021 nosotros tenemos registro de que está operando, como usted menciona, una tremenda edificación, hagamos que se hubiese construido las dimensiones que dijeron que se iban a construir, estaríamos conversando hoy el tema, ¿no? Entonces por eso es el punto. ¿Entonces cuando se menciona daño ambiental, perfecto, cuál es el daño ambiental? Y eso hay que definirlo, hay que demostrarlo y está bien. pero la discusión, el tema es que se excedieron en los metros cuadrados y eso y ahí hay un conflicto entre la norma del plano regulador y lo que, pero eso no quiere decir necesariamente o mandatoriamente que hay un daño ambiental probablemente tal al medio ambiente marítimo por lo menos. **Concejal José Barraza:** Que no solamente hay un incumplimiento a la RCA sino también hay incumplimiento al plan regulador, que son dos cosas distintas. Son dos cosas distintas y claro, de verdad que ojalá se puedan alcalde oficiar a esta entidad en este caso **Alcalde Marcelino Carvajal:** La que leer

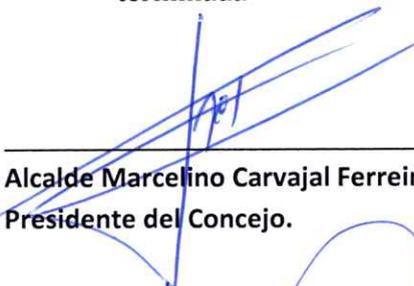
el procedimiento primero. **Concejal José Barraza:** Claro, porque perdón, y con respecto a eso que se plantea como medida, que es una orden de puede ser de demolición para entender que una medida de demolición que va a concebir de que tiene que quedar como estaba **Alcalde Marcelino Carvajal:** Pero tiene que ver cómo está, imagínense que, por cinco, 4 millones y tanto al tiro judicializaron. **Concejal José Barraza:** Claro, pero imagínense que al terminarla **Alcalde Marcelino Carvajal:** Después como se vaya a paralizarla van a ir judicializando. Ahí estamos vedados a opinar **Concejal José Barraza:** Claro, no, y al terminar alcalde, porque de verdad cuando se judicializa el tema y está esa multa que es irrisoria. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Yo creo que hay que sentarse con él, porque hay muchas cosas que con mucha empresa derechamente el Aaron ya ni quiere ni mandarlo y yo quería que, en esta reunión, en otras oportunidades estemos él también dentro de su autonomía, hay veces le hemos mandado cualquier la facultad de él. Entonces si tú a una empresa gigante, la alcaldesa de Sierra gorda, a la empresa misma esta, por un tema de un proyecto que tiene Gigante, le sacó cuatro o \$3 millones de multa de una inversión de militantes. Y nosotros, cada vez que el Aaron manda, él nos saca la multa. O si no, en tu caso, les tira la oreja. ¿Entonces, qué hacemos? ¿Cuándo en muchos lugares **Concejal José Barraza:** ¿Usted lo que está ocurriendo hoy día? Los salares, la muerte de dos, tres flamencos son 2003, \$1000 millones. Y acá seguimos pensando en que lo siguen dando las limosnas que ellos quieren darnos por eso mismo, por tres flamencos muertos. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Y la pega y la manda ya. Porque no está dentro de sus facultades poner el valor de la multa. ¿Entendí? Entonces y yo también estoy de acuerdo. ¿Si a veces decimos sí, pero si lo vamos al otro lado si él ha sido benevolente con toda la comunidad en nuestro proyecto vigilante, no culpe con los requisitos para construir, lo sabemos, cierto? Y eso ha hecho la vista gorda de muchos por lo mismo que hemos tenido nosotros. A un ciudadano que le sacan una multa porque va a exceso de velocidad, él la aplica y le rebaja y la aplica, le duele al ciudadano. Pero cuando hay que aplicarle a las grandes, no lo ha hecho. Yo le había dicho que me gustaría una reunión que estuviera él acá. Pues claro, él no se puede declarar incompetente porque el que hace es aplicar la multa y él diera tener un canon de multa gigante, porque en algún minuto entonces, si él criterio dentro de sus facultades. Lo mismo pasa con Aaron. Para que ustedes lo tengan claro, Aaron se rige por el Ministerio de la Vivienda, del Urbanismo. El juez se rige por la Corte o por el Ente Justicia. Yo soy el jefe de los dos. Pero yo con el Aaron es el único funcionario dentro del municipio autónomo. Y el juez es autónomo, pero yo soy el jefe hace muchos años. José Tomás trabaja con muchos años conmigo. Yo lo cité al concejo. Tú no tienes la facultad para citar. Como si yo soy tu jefe y es que el concejo quiere hablar contigo. Es que yo no tengo que ir al concejo. Y después ya cuando me puse pesado, me dijo ya me dijo si tenías razón tu soy mi jefe todavía. ¿Si la idea es preguntarle a él cuál es el criterio o por qué legalmente no hace eso? Es lo mismo que está haciendo el Aaron, que es justo, porque después queda afuera. Lo mismo que pasa con la gente humilde que dice Pucha, yo estoy acá y me sacaron una multa, me volvieron a sacar otra. Bueno, él a veces tiene que aplicar criterio, pero también no debe aplicar criterio con los grandes. Porque los grandes saben que se la llevan fácil muchas veces. Yo creo que depende de lo que diga el Aaron, depende de lo que se haya hacer. Escúchenme, una empresa gigante, que es la que está detrás, la mandante, pero hay una empresa que va a operar la planta, que también debe ser grande, no es chica. O sea, apenas le sacan 4 millones, judicializa el tema. Y en la judicialización de un tema, hasta en los temas de la contraloría, cuando se judicializa un tema, la contraloría toma palco. Y ese tema puede pasar cinco años, seis años judicializado. Entonces ahora, como el caso Promed. Promed después el Promed nos quería cobrar 5000 millones de daño de perjuicio y todas las cosas. Y después la administración anterior la autorizó para evitarse todos los temas. ¿Entonces, por eso mismo, por eso mismo, porque ellos cuando tienen que pagar, si algo sabes lo que pasó ahora? Si nosotros no estamos en guerra con promed, estamos haciendo una ciclovia. Y cuando están viendo la ciclovia, pasaron allá la tubería. Cero autorizaciones para tirar al cantillero hasta allá. No depende de nosotros, depende de vialidad que encontró, porque está haciendo la ciclovia, porque este es bueno de ellos. Vialidad del eje de la calzada tiene una cantidad de

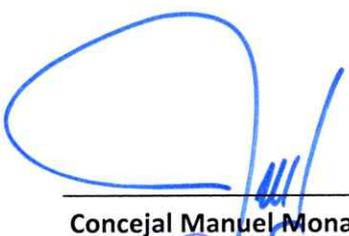
metros para cada lado. Y vialidad tiene que conversar con Aguas Antofagasta. ¿Y Aguas Antofagasta es la que llamó, dijo oye, rompió este tiene autorización en el DOM, no tiene ilegal, sí o no? Pero que hay que hacer que evacúen el agua y la boten en cualquier lado, está hecha. Y Aguas Antofagasta la regularizó como un tema de evacuación de agua, porque tampoco nos conviene que la agua se bote en otro lado. Entonces, esos temas son los que a veces nos complican, Porque de verdad, en este país hay cinco opiniones de un tema, no hay una. No hay administración local autónoma completa. Entonces, para el tema ambiental opina uno, para el tema de terreno opina Bienes Nacionales, que nos sorprende todo el tiempo. Para hacer casa, nosotros les pedimos que alguien dijo que no teníamos. Sí que tenemos que ver, porque hoy día estamos viviendo 24 hectáreas. Nos autorizan a nosotros como paño habitacional, pero nosotros del mismo paño tenemos que transferírselo a Servio para que construya. Porque es la facultad de la ley, el ministerio de vivienda el que construya, no es el municipio el que construye. Y para construir casas propias tendríamos que comprar el terreno, no que nos pasen gratis el terreno para construir viviendas nosotros. Y eso es lo que se hace, se ha hecho siempre. ¿Entonces habláis con un ministerio, habláis con otro ministerio, habláis, opinan como cinco con lo que pasará, dónde está? **Concejala María Brevis:** Entonces, en resumidas cuentas, esta empresa va a seguir trabajando hasta que no se pronuncie la ley y la ley puede tardar cinco años y van a seguir trabajando. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Si ellos, como se llama judicializaron por 4 millones y medio, imagínate, entonces nosotros no tenemos ninguna competencia en eso, ninguna. **Concejala Elsie Biaggini:** Pero para entender alcalde, porque ya usted. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Está bien, pero **Concejala Elsie Biaggini:** Cinco años trabajando ilegal, pero sin embargo el municipio ya en enero puso la denuncia. Pero tienen patente en julio. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Sí, pero la patente de arriba, lo que acaban de explicar. **Concejala Elsie Biaggini:** Lo que pasa que donde se hace el entrado es porque el capitán dice que es la continuidad. Si aquí no importa la bomba es la empresa llega hasta la plaza y donde construyeron la bomba era ilegal porque plan regulador no lo permite. Pero sin embargo el municipio le sigue **Alcalde Marcelino Carvajal.** Dando bastante porque la ley lo permite, porque la parte de arriba es lo que se le da, es un todo. **Alcalde Marcelino Carvajal:** El 99 % está legal y lo único que está ilegal, lo que dijo Aaron, ese punto. **Concejala Elsie Biaggini:** Pero, aunque sea el 1 % de ilegalidad, eso es completo de la empresa. **Concejala María Cabello:** Si ellos, ellos no se adaptan, sino que porque son los regularizan con 150, porque eso es lo que lo permite en redes y trazados, 150 le permite, ellos quisieran aplicar redes y trazados. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Serían 150 m<sup>2</sup> probablemente tendría que, teníamos que revisarlo bien al detalle. **Concejala María Cabello:** Pero ellos podrían edificar ahí mismo. **Aaron Oliveros-Director DOM:** Por eso yo creo que tendríamos que revisar el detalle, porque efectivamente esto pasa a ser reconocido como redes y trazados. Y a mí me queda la duda, personalmente a mí me queda la duda, yo siento que igual corresponde eso a una infraestructura, pero por eso, si es que en el fondo por eso volveríamos a hacer la consulta a Minvu y no reconoce eso como redes y trazados, sea reconocido en otras situaciones, como está mencionado en la DDU, no estaríamos conversando nada de esto. **Concejala María Cabello:** No, porque de hecho no tendrían que pedir permiso. **Aaron Oliveros-Director DOM:** No tendrían que pedir permiso, efectivamente. No requiere permiso de edificación. ¿Si no requiere permiso de edificación, se entiende? La norma dice que están siempre admitidos, independiente de la zonificación. Eso es lo que significa redes y trazados, que está siempre admitido. De hecho, lo que leyó el capitán de puerto, el pronunciamiento que se hizo desde la dirección de obra en el 2015 en virtud de la playa, es porque se reconoce lo que están pidiendo en la playa como redes y trazados, que son las tuberías y por eso, independiente que sea zona de playa, está siempre admitido y por eso el plan regulador o como plan regulador. ¿En el fondo se reconoce que sí está admitido? al capitán. **Concejal Manuel Monardes:** Capital, la línea roja hacia la playa es solamente tubería trazado, no hay construcción, es solamente tubería. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Y la fiscalización por si acaso fue antes de la denuncia por el tramo que lo hicieron más grande. No es que, porque ya venían multi otras cosas, porque se salieron. Ellos tienen

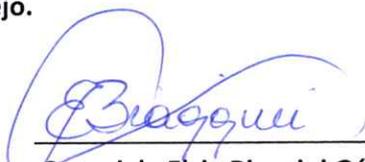
que construir esto y construyen todo esto. Ya habían denunciado y había dos multas que se le habían sacado. Construyeron un edificio más grande de lo que correspondía. Ahora, el otro tema se vuelve a aprender cuando pasa el accidente, porque mientras el accidente quedó ahí, no hubiésemos estado en esta conversación. Cuando los familiares denuncian y ellos arreglaron como acuerdo caballero, no sé cómo sería. Pero después aparece la empresa que contrata el buzo, que dice que él ha perdido mucha plata por la imagen que quedó por haberse ahogado un buzo a ellos como empresa. Y eso pasó. **Concejala María Cabello:** A todo esto, si no se hubiese pasado de esa construcción no estuviésemos No, no, no es que no se hubiese sabido, sino que no hubiese necesitado permiso. **Concejal José Barraza:** Creo que, por ejemplo, a mí me nace una desconfianza hoy día enorme. ¿Hoy día, por ejemplo, en qué situación están las RCA de la empresa? **Alcalde Marcelino Carvajal:** Habría que después entregarle un informe de la empresa **Concejal José Barraza:** A organismos competentes que tienen que ver con la fiscalización de esto. **Concejala Elsie Biaggini:** Con la norma secundaria nos dimos cuenta que ellos son juez y parte, ellos se fiscalizan ellos mismos. **Concejal José Barraza:** Si, pero la RCA dice claramente quien debe velar por su fiscalización y su cumplimiento. **Alcalde Marcelino Carvajal:** Bien, Carlitos, muchas, muchas gracias. Vamos a informarles para el concejo. En un punto de solución vamos a tomar para comunicarle, veamos. ¿Tú no avisas? Yo estoy esperando lo que usted diga y para ver la situación del tema. **Hablan los concejales a la misma vez Concejal José Barraza:** ¿Alcalde, disculpe, aparte del tema que está claro acá, aparte del tema de lo que usted va a hacer, se va a hacer alguna denuncia con respecto al incumplimiento de la RCA? **Aaron Oliveros-Director DOM:** Tenemos que pedirle a Medio Ambiente que haga la denuncia. **Concejal José Barraza:** Sí, como municipio. **Concejala Elsie Biaggini:** Pero también hemos solicitado y Medio Ambiente no ha traído ninguna respuesta. Por las RCA ha llegado la información. **Concejal José Barraza:** Pero lo que yo estaba planteando era de que el municipio hiciera la presentación antes de Medio Ambiente **Alcalde Marcelino Carvajal:** ¿Medio Ambiente local o Medio Ambiente? **Concejal José Barraza:** Sí, porque ellos tienen directa competencia con las RCA **Alcalde Marcelino Carvajal:** Bueno, gracias por la participación. Gracias, Carlitos. Gracias.

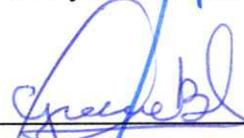
Da por terminada la sesión.

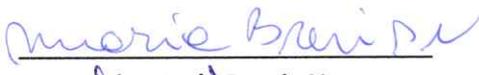
Firman:

  
Alcalde Marcelino Carvajal Ferreira  
Presidente del Concejo.

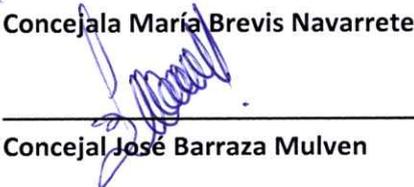
  
Concejal Manuel Monardes Rojas.

  
Concejala Elsie Biaggini Gómez.  
(acta 47)

  
Concejala Grecia Biaggini Sánchez.

  
Concejala María Brevis Navarrete.

  
Concejala María Cabello Gutiérrez.

  
Concejal José Barraza Mulven

  
Lucila Riffo Bórquez  
Secretaria Municipal (S), Ministro de Fe.

